



Río Cuarto, septiembre 26/2017

VISTO, el Expediente N° 125783 y la Resolución Decanal N° 531/2017 mediante la cual se autorizó la constitución de una Comisión Evaluadora para evaluar Antecedentes del llamado para cubrir un (1) cargo por Contratación de Servicios Personales, con una Remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Idioma Extranjero: Inglés (Cód. 8026) con extensión a Práctica Profesional Docente en el Nivel Superior (Código 6868), del Profesorado en Educación Inicial, del Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que en la evaluación de Antecedentes de referencia se ha registrado una sola inscripta, la Profesora Natalia BAUDINO (DNI N° 26.423.243).

Que la Comisión Evaluadora actuante, propone declarar desierta la evaluación de Antecedentes, dado que la postulante inscripta no ha desarrollado aún una trayectoria científica acorde al cargo objeto del concurso.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1: Declarar Desierta la Evaluación de Antecedentes del llamado para cubrir un (1) cargo por Contratación de Servicios Personales, con una Remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Idioma Extranjero: Inglés (Cód. 8026) con extensión a Práctica Profesional Docente en el Nivel Superior (Código 6868), del Profesorado en Educación Inicial, del Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello por los motivos expuestos en el Segundo considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 729/2017

SMP